



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

**SEGE**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DE GOBIERNO DEL ESTADO

**SEER**  
SISTEMA EDUCATIVO  
ESTATAL REGULAR

## SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

Secretaría de Educación de Gobierno del Estado  
Dirección General del Sistema Educativo Estatal Regular  
Institución Pública Centralizada Estatal  
Educación Presencial

### Certificado de Terminación de Estudios

Se expide a:

Datos del estudiante

**Karol Díaz Juárez**

Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido

DIJK060126HSPZRRRA2

103030

Clave Única de Registro de Población (CURP)

Número de control o matrícula

Datos del plantel o servicio educativo e información académica

Escuela Preparatoria Profr. Celestino Sanchez Cervantes

Tipo, nombre y/o número

\*\*\*\*\*

24SBC0007X

Clave del Centro de Trabajo

Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, Acuerdo de incorporación o Decreto de creación y fecha

Bachillerato

Plan de estudios y/o formación que permite incorporarse al sector productivo

Del 30 de agosto de 2021 al 20 de octubre de 2023

\*\*\*\*\*

Clave

Periodo de estudios

276

276

7.1 Siete punto uno

Créditos obtenidos

Total de créditos

Promedio de aprovechamiento

**Autoridad educativa:** J. Jesús Gutiérrez Zúñiga - Director de Planeación y Evaluación.

**No. del certificado de la autoridad educativa:** 00001000000504216606

**Sello digital autoridad educativa:**

af79yq32PHuo3Cvm/0Pzb+uxfkoFVnalbKvWs0UqbM2OW3ygr0zcOxTbzVWTXE9wg2daA2U2lkUKJtg6kdCD3dTAVsXD39KTV+QgALD6YKwOaxsttpaIU  
IMS4o++YcWdk6UYpX2qpoeC2mCXuDjmpFI13twpgz/9I5w/Tw+UltSXvdj3rv8Jyw/NbnTrRvjv24OR5/CTGJCJnu8OGGObg3eqwj0G6jixde0vQPgYA2Xhk  
4FwKwuJzwHRncTdn3bT6hsqbBy4LSmUvKfCEqRxZpjSI42M3E4ohieHT+I9KtFxFxQswLs7ZUT5I2IKviJmiRE99DAzcyjYH6T5F+APGxcDQ==

**Fecha y hora de timbrado:** 2023-11-22T19:35:27

**Sello digital SEP:**

bFtlkIHINTf8wiBjGbpIVF4jf0q9x3xeU2SRc5y/EsPZ41fyAj0VLKt23Hht2nvDxTWVUihCYcM0jzFCKXGA/40EvbmczISPktBnLP9I3JEc6T65OS8UHMccJj2uJE  
KejKJO3vBAGZozg+Prk9hHqepmh0FhylyugU58mBLIno1kLrW17cBQgvJfYXH//K43WnJ4CtuZft0nuw2N7psI92h4QOJbpaMA+TPT+9LRHXLks+7gPB4T  
2rzQkTOJHfi3RCrW5EELZEY4WSFAGtCbADwrS50A/oxCPwnSGsGLDXZDEtc9cH0lqY5Uorl8PWj7Q5D+TJgbFBWAPU5h9fig==



El presente documento ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, 19, 17, 19, 21, 27 de la Ley para la Regulación de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de San Luis Potosí; su integridad y autoría se podrán comprobar por medio del código QR o en: <https://seer.gob.mx>

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, lo cual permite el tránsito del estudiante en el Sistema Educativo Nacional.

El presente documento se imprime en Rioverde, San Luis Potosí, a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil veintitrés.

## Referentes normativos del perfil de egreso

En los acuerdos secretariales publicados en el Diario Oficial de la Federación: Acuerdo 444 el 21 de octubre de 2008, Acuerdo 486 el 30 de abril de 2009, Acuerdo 488 el 23 de junio de 2009 y Acuerdo 656 el 20 de noviembre de 2012, se indica que se deben articular las competencias genéricas, disciplinares y profesionales del Marco Curricular Común, para la formación integral de los alumnos, mediante los elementos y actores del proceso educativo, de acuerdo con el perfil de egreso de cada subsistema de Educación Media Superior. El desarrollo de las competencias del alumno se avala con la acreditación del plan de estudios.

**Competencias genéricas.** Conforme a los artículos 2, 3 y 4 del Acuerdo 444, son el fundamento del perfil del egresado de EMS, porque son conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que le permiten comprender el mundo e influir en él, lo capacitan para continuar aprendiendo de forma autónoma a lo largo de su vida, para desarrollar relaciones armónicas con quienes lo rodean, y para participar eficazmente en los ámbitos escolar, social, laboral y político.

**Competencias disciplinares básicas.** Conforme a los artículos 5, 6 y 7 del Acuerdo 444 y al artículo primero del Acuerdo 656, son el fundamento del perfil del egresado de bachillerato, junto con las genéricas, porque expresan conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que se consideran los mínimos necesarios en cada campo disciplinar para que se desarrolle de manera eficaz en diferentes contextos y situaciones a lo largo de la vida, al tiempo que fortalecen su formación en las competencias genéricas.

**Competencias disciplinares extendidas.** Conforme a los artículos 8 y 9 del Acuerdo 444, al Acuerdo 486 y al Acuerdo 656, enriquecen el perfil del egresado de bachillerato del Estado, con conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que amplían y profundizan los alcances de las competencias disciplinares básicas y mejoran su formación en las competencias genéricas.



El perfil de competencias en la EMS, aplica a partir del ciclo escolar 2009-2010.